



1. PROYECTOS DE LEY.

DE CANTABRIA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY DE CANTABRIA 1/2001, DE 16 DE MARZO, DE COLEGIOS PROFESIONALES DE CANTABRIA, PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY SOBRE EL LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO. [7L/1000-0014]

Informe de la Ponencia.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Informe emitido por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Presidencia y Justicia al Proyecto de Ley de Cantabria por la que se modifica la Ley de Cantabria 1/2001, de 16 de marzo, de Colegios Profesionales de Cantabria, para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, número 7L/1000-0014

Santander, 28 de abril de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/1000-0014]

A LA COMISIÓN PRESIDENCIA Y JUSTICIA.

La Ponencia constituida en el seno de la Comisión de Presidencia y Justicia del Parlamento de Cantabria, integrada por los Ilmos. Srs. D. Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular, y D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista, y la Ilma. Sra. D.^a Ruth Carrasco Ruiz, del Grupo Parlamentario Socialista, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2010, ha estudiado el Proyecto de Ley de Cantabria por el que se modifica la Ley 1/2001, de 16 de marzo, de Colegios Profesionales de Cantabria, para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, número 7L/1000-0014, y las enmiendas al articulado presentadas al mismo. Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento, emite el preceptivo Informe que se eleva a la Comisión, a los efectos de la tramitación procedente:

INFORME AL PROYECTO DE LEY DE CANTABRIA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY DE CANTABRIA 1/2001, DE 16 DE MARZO, DE COLEGIOS PROFESIONALES DE CANTABRIA, PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY SOBRE EL LIBRE ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS Y SU EJERCICIO.

Se aprueba, sin modificaciones, el texto remitido por el Gobierno, correspondiente al Proyecto de Ley de Cantabria por la que se modifica la Ley de Cantabria 1/2001, de 16 de marzo, de Colegios Profesionales de Cantabria, para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, número 7L/1000-0014, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 333, de fecha 2 de marzo de 2010.

Santander, 27 de abril de 2010

Fdo.: Luis Carlos Albalá Bolado. Fdo.: Rafael de la Sierra González. Fdo.: Ruth Carrasco Ruiz.